

cia Fiscal), resguardo de la garantía provisional constituida, y poder, en su caso, bastantado por el Secretario de la Corporación. Todo ello en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

Reintegro de la proposición: Un timbre de tres pesetas del Estado y un sello municipal de seis pesetas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día que se cumplan veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, de once a trece horas,

todos los días laborables, finalizando la admisión a las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de formalización del contrato, así como los anuncios e impuestos.

Proyecto: En el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto junto con los demás elementos que conviene conocer a los licitadores.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y administrativas, plano y presupuesto que

han de regir para la construcción del proyecto de pavimentación y aceras en las calles América y Cuba, de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letra y número) pesetas.

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental.—10.035-A.

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION DE IMPORTADORES DE MADERA DE CATALUÑA Y BALEARES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 23 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Importadores de Madera de Cataluña y Baleares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña y Baleares, Empresas que se dedican a la importación de maderas destinadas a su comercialización, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Viñals Miquel, don Francisco Gilabert Costa, don Manuel Nadal Oller, don Pablo Abelló Pujol, don Jaime Font Mari-Martí, don Ignacio Grifó Honoria, don José Castellá Formiguera y don Jaime Company Company.

UNIO DE SINDICATS DE TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DE CATALUNYA (SECTOR NO ESTATAL)/UNION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CATALUÑA (SECTOR NO ESTATAL) USTEC (N-E)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Sindicats de Treballadors de L'Ensenyament de Catalunya (Sector no Estatal)/Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Cataluña (Sector no Estatal) USTEC (N-E)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, profesionales de la enseñanza, siendo los firmantes del acta de constitución doña Sira Domenech Colomer y doña María Nieves Olle Comas.

ASOCIACION PROFESIONAL DE MAESTROS INDUSTRIALES DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE GALICIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 23 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de

Maestros Industriales de Sanidad y Seguridad Social de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Galicia), Maestros Industriales de mantenimiento de II. SS., siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Durán Alvarez, don Santiago Calvo Dinis, don Angel Suárez Galán, don Francisco J. García Embudo, don Aser Cantón Cerrada, don Francisco J. Nogueira Castro, don Angel A. Mesias Cao y don José Miguel Freitas Lage.

ASOCIACION PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 26 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Independiente de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara; trabajadores de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Gómez Santo Domingo, don Agustín Sevillano Casado, don Damián Gómez Gómez, don Teodosio Vázquez López y don Santiago Martín García.

FEDERACION ESPAÑOLA DE CREATIVOS E INNOVADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 de diciembre de 1977, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Española de Creativos e Innovadores» extracto del acta de la Asamblea general de dicha Federación, por la que se acuerda aceptar la adhesión a la misma de las ramas de Pintura, Escultura, Fotografía y Artes Aplicadas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Manuel de Jesús Valles Gil, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.213/77, instruido por

aprehensión de un radio-televisor, mercancía que ha sido valorada en 18.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acta de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.985-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Mustafá Mohamed Ali, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 148/77, instruido por aprehensión de un radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el

mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.052-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Filali Chafik Abdelmalek, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 137/77, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 49.450 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.051-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Antonio Zubeldia Melo, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 146/77, instruido por aprehensión de un tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.050-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Renato P. S. Rovere, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.172/77, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 16.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de enero de 1978, a las 11 horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.133-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Suárez Hernández, cuyo último domicilio conocido lo fue en carretera del Rincón, kilómetro 1, Las Palmas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

La Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando, el día 28 de noviembre de 1977, al conocer el expediente número 15/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los apartados 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jaime Suárez Hernández y José Luis Méndez Brisson.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Cien pesetas (100 pesetas) a Jaime Suárez Hernández.

Cien pesetas (100 pesetas) a José Luis Méndez Brisson.

5. Desconocer que en los hechos sancionados no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

7.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no puede interponerse recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, significándole que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria

de privación de libertad, a razón de un día por cada 540 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.352-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de George Herbert Ornstein, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 439/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio García Pérez y George Herbert Ornstein, y en concepto de encubridor no responsable, a Dionisio Pérez-Villar Bidegaray.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: 3.ª atenuante del artículo 17 en George Herbert Ornstein.

4.º Imponer las multas siguientes: George Herbert Ornstein, 14.560 pesetas; Antonio García Pérez, 29.904 pesetas, siéndoles de aplicación el indulto de la prisión subsidiaria, promulgado por Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo.

5.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.621-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Villarrazo Acebal, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Hilarión Eslava, número 27, y de don Emilio o Emiliano Viserda García, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida Donostiarra, número 15, por medio de la presente se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno, en sesión del día 4 de noviembre de 1977, fallando sobre el fondo de los recursos de

apelación promovidos por los señores Vocales del Tribunal Provincial de Salamanca, Magistrado de la Audiencia y Abogado del Estado y por don Francisco Zaldivar Bazo, contra el fallo dictado el día 11 de mayo de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Salamanca, en su expediente número 172/75, en recurso 213/76, ha dictado el siguiente:

«Acuerdo: Estimar los recursos y declarar cometida una infracción, sin reo conocido, debiendo devolverse el vehículo aprehendido a su legítimo propietario, previo pago de los derechos correspondientes devengados a su importación, absolviéndolo libremente a todos los inculcados, con devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente ingresadas.»

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Presidente.—12.804-E.

SEGOVIA

Desconociéndose el actual paradero de los siguientes encartados en el expediente número 1/77 de este Tribunal: José Aguilar Lara, cuyo último domicilio conocido fue en Cádiz, calle de Pardo Bazán, número 21; Javier Lloréda Balea, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Marbella, Málaga (con carácter accidental), y en Madrid, calle Joaquín Costa, número 57; y Mariano Santos Redondo, cuyo último domicilio conocido fue en Segovia, calle del Mal Consejo, número 6.

Por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en la Secretaría de este Tribunal han tenido entrada sendos recursos de alzada contra el fallo dictado en primera instancia, interpuestos por Francisco Asensio García, Fernando Ruiz Braña y Alicia Esperanza Reséndiz Camacho, también encartados en el expediente antes citado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130, 3, del Reglamento de Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Decreto 2083/1959, de 28 de noviembre, se les concede un plazo común de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar lo que estimen pertinente.

Segovia, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.505-E.

TERUEL

Por medio del presente edicto se hace saber al propietario o usuario del vehículo turismo de nacionalidad alemana marca «Glas» 1700, carrocería granate oscuro, sin placas de matrícula, con número de motor G-1501-02-00, abandonado junto a la estación de ferrocarril de Teruel, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1977, al conocer del expediente instruido por aprehensión del citado automóvil, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—12.808-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Peñuelas Gil.

Domicilio: Cosáreo Olivares, número 3, Cuenca.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: 0,5 (cinco decilitros por segundo).

Corriente de donde se deriva: Fuente del pueblo de Arcos de la Cantera.

Superficie regable: 0,30 hectáreas. Término donde radican las obras y toma: Arcos de la Cantera (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente 76-CP-0019).

Valencia, 23 de noviembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—4.176-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Canteras y Manantiales de Silleda, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una industria de machaqueo y lavado de piedra.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Toja.

Término municipal en que radicarán las obras: Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—14.782-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de licenciado en Derecho, expedido a favor de don Carlos Archilla Aldeanueva, en fecha 25 de mayo de 1972, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Facultad.—14.742-C.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Encarnación Macián Sanz, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de febrero de 1973, registrado al folio 233, número 754, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario.

Valencia, 5 de diciembre de 1977.—El Decano.—4.358-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª, A. S. 32.364/77 (S. 6.037).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.167, «Provisa», término municipal de Capellades.

Características: 8 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y 44,20 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., un circuito unipolar seco de campo radial, cobre, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 1.542.885 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª, A.S./ 32.385/77 (S. 6.233).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.328, «Procansa», término municipal de Castellbisbal.

Características: 274,50 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.008.683 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.208-D.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.275bb.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a centro de transformación, con destino a mejorar el rendimiento de las redes de distribución de 380-220 V. y 220-127 V., en término municipal de Almagro, calle Manzano, 3.

Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV. y 940 metros de longitud, derivada de tres cajas terminales unipolares situadas en una columna metálica de la línea de cintura, propiedad de U.E.S.A., y con final en centro de transformación, trifásico, relación 15.000/400-230 V. y 230-133 V., cuya potencia en transformadores es de 500 KVA.

Presupuesto: 2.383.904 pesetas.
Procedencia de los materiales: nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.819-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7-B/208-77.
Tensión: 13,2 KV.
Origen: Apoyo número 1 de la línea a 30 KV., Lezo-Abendaño, por el polígono 103.

Término: Apoyo número 9 de la línea Lezo-Abendaño.

Longitud: 629 metros.
Recorrido: Término municipal de Lezo.
Presupuesto: 168.463 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 24 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—14.745-C.

LUGO

Sección de Industria

Autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica con origen en la línea eléctrica Lajosa-estación y final en la estación de transformación de la urbanización de Cabreiros, Ayuntamiento de Corgo (Lugo), solicitada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 28 de noviembre de 1977 se ha publicado la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lugo autorizando y declarando de utilidad pública la línea que se cita.

Cualquier persona que se considere afectada podrá recurrir contra este acuerdo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Director general de la Energía.

Lugo, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—7.018-B.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales se señalan a continuación.

E-4.547.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica que va desde El Carpio de Tajo a la Puebla de Montalbán, para la ampliación del plan provincial de Toledo.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de instalación eléctrica.

d) Características principales: Línea de alimentación en media tensión. La línea partirá de un apoyo existente final de la línea denominado S. T. Cebolla-El Carpio de Tajo y se dirigirá paralelamente a La Puebla de Montalbán. Tiene

una longitud de 6.811 metros y una tensión de 20 KV., conductores de aluminio-acero con una sección de 118,2 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientas (4.478.500) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—14.774-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Diego Grego Trabazos, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Diego Grego Trabazos.

Domicilio: Calle Tesillo, número 1, segundo A, Fuenlabrada (Madrid).

Título de la publicación: «Alcobendas Hoy».

Lugar de aparición: Alcobendas (Madrid).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer al pueblo de Alcobendas todos los comercios, en evitación de efectuar su desplazamiento para la compra, así como informar de los servicios locales relativos a la población, convocatorias y actividades culturales y deportivas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Diego Grego Trabazos.

Título de la publicación: «Fuenlabrada».

Lugar de aparición: Fuenlabrada (Madrid).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: 14.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer al pueblo de Fuenlabrada todos los comercios, en evitación de efectuar su desplazamiento para la compra, así como informar de los servicios locales relativos a la población, convocatorias y actividades culturales y deportivas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Diego Grego Trabazos.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—15.155-C.

BANCO DE ESPAÑA

25.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	56	327.992	327.992.000	1	5.857	5.857.000	3.279.920,00	9.136.920,00
B	56	92.400	462.000.000	1	1.650	8.250.000	4.620.000,00	12.870.000,00
C	56	71.400	714.000.000	1	1.275	12.750.000	7.140.000,00	19.890.000,00
D	56	32.200	805.000.000	1	575	14.375.000	8.050.000,00	22.425.000,00
E	56	166.600	8.330.000.000	1	2.975	148.750.000	83.300.000,00	232.050.000,00
	280	690.592	10.638.992.000	5	12.332	189.982.000	106.389.920,00	296.371.920,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 14 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que hayan correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—13.176-E.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 306.724, de la Sucursal de Alcobendas; 302.070, 301.549, 301.429, 302.373, 301.074, 301.720, de la Sucursal de Alicante; 312.387 y 302.629, de la Sucursal de Astillero; 300.138, de la de Azepeitia; 313.073, de la de Badajoz; 302.050 de la de Baltanás; 323.272, de la de Barcelona; 306.917, de la de Beranga; 315.195, de la de Burgos; 303.543, de la de Comillas; 303.787 y 301.475, de la de Cuenca; 301.901 y 300.518, de la de Espinosa de los Monteros; 310.899, de la de Granada; 306.609 y 306.725, de la de Huelva; 304.075, de la de Huesca; 301.876, de la de Jerez de la Frontera; 307.509, de la de Laredo; 309.733, de la de Logroño; 302.823, de la de Miranda de Ebro; 301.758, de la de Oviedo; 303.869, 305.322 y 447.285, de la de Pontevedra; 306.063, de la de Puenteansa; 312.438, 312.977 y 314.270, de la de Reinosa; 322.106, de la de Salamanca; 300.841, de la de Tortosa; 317.366, de la de Torrelavega; 311.165 y 316.239, de la de Valencia; 307.083, de la de Vigo; 317.002, de la de Zaragoza; 300.759, de la Agencia Urbana número 6 de Barcelona; 318.239, de la Sucursal de Zaragoza; 301.571, de la Agencia Urbana número 33 de Barcelona; 300.532, de la Agencia Urbana número 33 de Madrid; 300.047, de la Agencia Urbana número 44 de Madrid; 304.253, de la Agencia Urbana número 1 de Palma de Mallorca; 447.007, de la Agencia Urbana número 4 de Sevilla, y 308.262 y 311.993, de la Sucursal de Palencia.

2.º Resguardos de valores números: 73.500, 89.820 y 157.613, de la Sucursal de Barcelona; 209.979 y 338.289, de la de Madrid; 9.747, de la de Palencia; 256.344, 307.877, 492.772 y 560.397, de la Oficina Principal de Santander; 1.001.668, 1.006.503, 1.006.645, 1.073.194, 1.077.161, 1.077.522, 1.117.342, 1.122.149, 1.191.921, 1.193.891, 1.211.132, 1.248.875, 1.279.979, 1.445.378, 1.455.996, 1.661.759, 1.673.544, 1.776.699, 1.799.820, 1.800.464, 1.918.530, 1.929.410, 1.965.194, 1.967.067, 2.128.005, 2.128.281, 2.132.826, 2.137.232, 2.144.175, 2.150.750, 2.153.059, 2.290.078, 2.318.727, 2.325.575, 2.337.035, 2.387.799, 2.387.800, 2.409.655, 2.420.603, 2.426.717, 2.447.365, 2.472.844,

2.475.779, 2.515.830, 2.537.250, 2.537.335, 2.546.269, 2.588.773, 2.615.447, 2.627.985, 2.632.484, 2.634.572, 2.634.936, 2.635.678, 2.636.240, 2.640.370, 2.642.199, 2.647.076, 2.719.328, 2.737.948, 2.742.760, 2.743.441, 2.756.924, 2.829.124, 2.845.392, 2.925.979, 2.927.137, 2.930.100, 2.938.874, 2.940.600, 2.942.411, 2.944.363, 2.948.999, 2.974.410, 2.989.872, 2.993.404, 3.008.356, 3.025.530, 3.028.575, 3.028.727, 3.035.210, 3.041.144, 3.069.903, 3.124.454, 3.182.008, 3.241.949, 3.263.393, 3.264.006, 3.287.655, 3.287.970, 3.322.277, 3.333.782, 3.334.934, 3.342.390, 3.350.181, 3.351.407, 3.351.978, 3.357.999, 3.361.018, 3.363.089, 3.388.744, 3.393.214, 3.429.290 y 3.430.527 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 690.069 y 705.077, de la Sucursal de Alicante; 611.034, de la de Avila; 705.006, de la de Badajoz; 621.841, de la de Beranga; 695.174, de la de Granada; 600.130, de la de Logroño; 620.278, de la de Madrid; 705.148, de la de Málaga; 620.291, de la de Pontevedra; 705.015, de la de Portillo; 732.122 y 695.024, de la de San Sebastián; 621.424, de la Sucursal de Santa Cruz de Tenerife; 621.982 y 622.325, de la de Valencia; 705.261, de la de Zaragoza; 705.012, de la Agencia Urbana número 1 de Bilbao; 610.449, de la Agencia Urbana número 6 de Madrid; 705.331, de la Agencia Urbana número 1 de Valencia; 620.868, de la Agencia Urbana número 1 de Vigo, y 690.540, de la Sucursal de Cartagena, y 705.049, de la Agencia Urbana número 35 de Barcelona.

4.º Extractos de inscripción números: 1.185.908, 1.185.909 y 478.640 de acciones de esta Entidad.

El resguardo de I. P. fijo número 695.112 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1977, corresponde a la Agencia Urbana número 1 de Valencia, y no a la Sucursal de expresada plaza, como por error se indicaba en el mismo.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 14 de diciembre de 1977.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—7.038-B.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR

MADRID

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los siguientes titulares de depósitos de valores y de efectivos o a sus derechohabientes, a los efectos que establece el citado Decreto-ley, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro del plazo de tres meses, a partir de esta fecha.

Sucursal de Madrid

Depósitos en metálico y cuentas corrientes: «Transat, S. L.», pesetas 494,64; Francisco de Bórbon y de Bórbon, 2.317,66; Manuel Mariano Santaolalla López (fallecido), 616,12; John Spence Durrant, 1.036,25; María Victoria Parish de Guidici, 30.740,98; María Lejarraga García, 1.127,42; Ibrahim Mohamed Patel, 966,02; Gordiano Arias Baldeón (fallecido), 124.774,95; Annie E. Vaughan y/o Mercy Vaughan y/o J.H.H. Biffen, 553,98.

Depósitos de valores: Gordiano Arias Baldeón, 8.500 pesetas nominales en acciones de la «Cía Telegónica Nacional de España»; Annie E. Vaughan y/o Mercy Vaughan y/o J.H.H. Biffen, 7.000 pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—«Banco de Londres y América del Sur».—14.825-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.

(PROMOBANC)

Tercera emisión de bonos de Caja, Serie C

De acuerdo con el resultado del sorteo efectuado ante el Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy en fecha 27 de septiembre de 1977, quedan amortizados los bonos de Caja de la tercera emisión del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», cuya terminación sea

el número nueve, y cuyos propietarios lo hayan solicitado en plazo.

Los bonistas que no hayan solicitado la amortización de sus bonos correspondientes a dicha terminación obtendrán la amortización de sus títulos en los plazos y condiciones previstos en la emisión.

Valencia, 27 de noviembre de 1977.—«Banco de Promoción de Negocios. Sociedad Anónima».—El Secretario general, Julio de Miguel Aynat.—7.044-13.

BANCO IBERICO

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo complementario y de un dividendo único, correspondientes al ejercicio de 1977, a las acciones y en la cuantía siguientes:

Dividendo complementario a las acciones números 1 al 5.824.000: 20 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto, de 17 pesetas.

Dividendo único a las acciones números 5.824.001 al 6.406.400: 20 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto, de 17 pesetas.

Dividendo único a las acciones números 6.406.401 al 6.435.520: 20 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto, de 17 pesetas.

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, a partir del día 2 de enero de 1978.

Para las facturas que presenten las entidades depositarias en cintas magnéticas registrarán las normas aprobadas por el Consejo Superior Bancario (cuaderno núm. 5). Los campos que se indican tendrán la siguiente información:

Clave entidad emisora: 113.670.03, para las acciones números 1 al 5.824.000. 113.670.13, para las acciones números del 5.824.001 al 6.435.520.

Número de operación: A ceros.

Vencimiento: 2-1-78.

Claves entidades presentadora y depositaria: De acuerdo con las normas del CSB (en ambos casos será la misma).

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.167-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1977, anuncia la ampliación del capital social en mil setenta millones novecientas noventa mil pesetas, mediante la emisión de dos millones ciento cuarenta y una mil novecientas ochenta acciones, números 8.567.921 al 10.709.900, ambos inclusive, todas ellas con las mismas características, condiciones y derechos que las actualmente emitidas.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción, a razón de una acción de las que se crean en virtud de la ampliación por cada cuatro de las que posean inscritas el día anterior al comienzo de la suscripción. Este derecho, que será negociable en Bolsa, podrán ejercitarlo en los días comprendidos entre el uno y treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, ambos inclusive, contra presentación de los extractos comprensivos de las acciones de que sean titulares. Transcurrido el plazo indicado sin hacer uso del derecho de suscripción preferente, se entenderá que renuncia al mismo.

Las acciones componentes de la ampliación se emiten a la par, y serán desembolsadas: en un cincuenta por ciento de su valor nominal, o sea doscientas cin-

cuenta pesetas, en metálico y de una sola vez, al ser suscritas; el otro cincuenta por ciento, gratis para el accionista y con cargo a las reservas disponibles del Banco, y concretamente al fondo especial «Primas de Emisión de Acciones» mediante el traspaso, en la cuantía necesaria, de dicha cuenta de reservas a la de capital.

Las acciones que se emiten con motivo de la ampliación participarán en los beneficios del Banco desde el día primero de enero de mil novecientos setenta y ocho.

La suscripción de las nuevas acciones podrá efectuarse en las oficinas centrales del Banco de Fomento en Madrid (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96) y en cualquiera de sus sucursales o agencias.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido. 7.140-12.

DESTILERIAS GRAU, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1977.

— Absorber el establecimiento permanente en España, la sucursal de la Sociedad «Marie Brizard & Roger International, S. A.».

— Aumentar el capital social de «Destilerías Grau, S. A.», por importe de 20.965.000 pesetas, mediante la emisión de 20.965 acciones nuevas al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que son suscritas y desembolsadas por la Sociedad Anónima de derecho francés denominada «Marie Brizard & Roger International, S. A.», mediante la aportación de su establecimiento en España, la sucursal «Marie Brizard».

— Modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales relativo a la denominación de la Sociedad.

La Sociedad se denominará en lo sucesivo «Marie Brizard España, S. A.», y esta denominación podrá ir acompañada de la expresión «Antiguas Destilerías Grau, Sociedad Anónima».

— Modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales relativo al domicilio que queda fijado en lo sucesivo en el barrio Elbarrena, del municipio de Cizúrquil, provincia de Guipúzcoa.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—15.046-C. y 3.º 29-12-1977

HER, S. A.

Esta Sociedad, en Junta universal de accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 1977, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 3.968.000 pesetas, mediante la amortización de 3.968 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, por lo que el capital social será el de 1.532.000 pesetas, representado por 1.532 acciones de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis María de Zunzunegui y Moreno.—15.130-C. 2.º 29-12-1977

LA RAD, S. A.

Promotora Inmobiliaria, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de enero de 1978, a las dieciocho horas, en avenida Alemania, 20, primero,

en esta capital, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veinte horas, el día 14 de enero de 1978, según el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Medidas legales a adoptar conforme el artículo 44 de dicha Ley en relación con las aportaciones de socios no desembolsadas.

3.º Informe de la situación económica.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán otorgar su representación por escrito a otra persona que necesariamente deberá ser accionista.

Salamanca, 26 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—4.481-D.

SOCIEDAD ANONIMA, MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEPORTIVAS

(SAMID)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, en el local social, sito en carretera de Lérida a Puigcerdá, kilómetro 126,5, Montferrer-Castellbó, Lérida, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1976.

A continuación, tomando la Junta el carácter de extraordinaria, deliberará y resolverá los siguientes extremos:

— Traslado del domicilio social.

— Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Montferrer-Castellbó, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Martínez Merino.—4.271-D.

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA

(IMUSA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 16 de enero de 1978, lunes, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 del citado mes, viernes, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, calle de Altamirano, número 7, para proceder a la ampliación del capital de esta Sociedad.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.023-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES

(S. A. R. P. E.)

Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre de 1977, el domicilio social se ha trasladado de la calle José Lázaro Galdiano, número 6, a la calle Fernández de la Hoz, número 52.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Consejero-Secretario, Juan B. Pérez Azpeitia.—14.866-C.

L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS-VIE

MADRID

Delegación General y Dirección para España: Avenida del Generalísimo, número 11

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja, Bancos, inmuebles, valores mobiliarios, anticipos, préstamos hipotecarios, mobiliario e instalación y vehículos	1.495.314.700	Dirección General de París	14.004.787
Compañías coaseguradoras y cesionarias	1.417.758	Reservas	1.868.059.805
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios	84.622.675	Compañías coaseguradoras y cesionarias	106.381.137
Deudores varios	158.500.370	Acreeedores varios	31.195.920
Saldo Pérdidas y Ganancias	77.785.956		
	1.817.641.459		1.817.641.459

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Liquidaciones, gastos generales y de producción	487.149.375	Reservas técnicas ejercicio anterior	905.956.533
Contribuciones, impuestos, quebrantos y amortizaciones	14.234.652	Primas emitidas, impuestos y otros recargos	565.944.495
Reservas técnicas del ejercicio	1.143.188.094	Producto de los fondos invertidos, beneficio por cambios y otros abonos no especificados	90.342.191
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Liquidaciones, gastos, contribuciones e impuestos	1.199.373	Reservas técnicas ejercicio anterior	836.457
Reservas técnicas del ejercicio	1.226.938	Primas vencidas en el ejercicio e intereses de depósitos	4.907.751
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas e intereses de depósitos	29.791.421	Liquidaciones y gastos reintegrados	4.509.304
Reservas técnicas ejercicio anterior	78.620.209	Reservas técnicas del ejercicio	85.106.875
	1.735.390.062	Saldo deudor	77.785.956
			1.735.390.062

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general para España, J. de Lorgetil.—14.829-C.

MOTOR IBERICA, S. A.

Segunda opción de conversión en acciones de los bonos de la emisión de julio de 1976

Desde el día de la fecha hasta el 15 de enero de 1978, los tenedores de bonos, emisión de julio de 1976, podrán ejercer el derecho de que sus títulos sean convertidos en su totalidad en acciones de esta Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Los bonos se estimarán por su valor nominal y deberán presentarse físicamente al canje con el cupón número 4 y siguientes. El cupón número 3 deberá ser retenido por los señores bonistas para poder hacerlo efectivo a partir del 16 de enero de 1978, en que se pagarán los intereses del tercer semestre.

B) Las acciones serán emitidas al cambio de 156,58 por 100, es decir, 782,90 pesetas por acción, resultante de aplicar una reducción del 14 por 100 a la cotización media ponderada de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Barcelona durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1977, que ha sido de 182,07 por 100, según el certificado expedido por la Secretaría de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

C) La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de los bonos que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción antes indicado de 782,90 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados.

D) Las acciones emitidas como consecuencia de esta conversión disfrutará de los mismos derechos que las actualmente en circulación, a partir del 16 de enero de 1978.

E) Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la conversión de los bonos en acciones.

F) Las operaciones de conversión se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Exterior de España, Banca Mas Sardá, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banca Catalana, Banco Pastor, Unión Industrial Bancaria y Banco Urquijo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.867-C.

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, S. A.

Anuncio de cambio de nombre social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la Sociedad «Material Médico Quirúrgico, S. A.», celebrada el día 20 de diciembre de 1977, se acordó cambiar la actual denominación de la Sociedad «Material Médico Quirúrgico, S. A.», por la de «BOC-Medishield, S. A.», que ostentará en lo sucesivo.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Arráez García.—7.153-8.

INMOBILIARIA VISSA, S. A.

BARCELONA

Tres Torres, 45 y 47

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio

de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 15 de diciembre de 1977, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.998.49
Pisos	539.801,51
Vehículos	125.000,—
Resultados	1.432.200,—
	2.100.000,—
Pasivo:	
Capital	2.100.000,—
	2.100.000,—

Barcelona, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Ferrer Costa.—15.180-C.

IMPERMEABILIZACIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las doce horas del día 20 de enero de 1978, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Estado económico de la Sociedad.
- 3.º Soluciones a la vista del mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta.

Valencia, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.838-C.

S. A. CERVEZAS DE VITORIA

(SACEVI)

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1976 acordó, de conformidad con los artículos 97, 99 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en ciento treinta y cinco millones de pesetas, dejándolo, por tanto, establecido en quince millones de pesetas, quedando, en consecuencia, reducido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las ciento cincuenta mil acciones números uno al ciento cincuenta mil, ambos inclusive, de mil pesetas al de cien pesetas por acción.

Conforme a lo acordado en la citada Junta, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se participa que la totalidad de los títulos representativos de las mencionadas acciones, afectadas por dicha reducción del capital social, deberán ser puestos a disposición de la Sociedad, en su domicilio social establecido en Vitoria, carretera de Vergara, número 3, en el plazo de sesenta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder a su canje, de conformidad con el mencionado acuerdo.

A las acciones que no se presenten en dicho plazo se les dará el destino que la Ley previene.

Vitoria, 18 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.145-C.

BRESSEL, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 31 del actual mes de diciembre esta Sociedad procederá al pago del cupón número 5 de sus obligaciones simples convertibles, emisión 15 de julio de 1975, a razón de 24,70 pesetas líquidas por cupón, en la agencia número 18 del Banco Central de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Izuzquiza Herranz.—15.149-C.

ELEMENTOS DE INGENIERIA ELECTRONICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de enero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 19, a la misma hora, en el domicilio social, calle Casanovas, 21, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

para deliberar y acordar acerca del siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social y correspondiente modificación estatutaria.
2. Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y determinación de su número dentro de los límites estatutarios.

Hospitalet de Llobregat, 7 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José Enrique Lagar-da Callis.—15.151-C.

SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSORA SIIP Y DE PROMOCIONES, S. A.

Por decisión de los señores accionistas que representan el 25,71 por 100, el veinticinco con setenta y uno por ciento, el capital desembolsado de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 16 de enero de 1978, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas del siguiente día 17 de enero de 1978, en segunda convocatoria, en la calle Santiago Bernabéu, 10, entreplanta, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura acta anterior.
2. Nombramiento de nuevos Consejeros o, en su caso, nombramiento de Administrador general.
3. Cambio de domicilio social.
4. Situación económica y financiera de la sociedad.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—7.154-B.

GRUPINSA, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos vigentes y artículos 58 y 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de enero de 1978, a las veinte horas, en el local social, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, a la misma hora del día siguiente, en igual lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social en 27 millones de pesetas mediante la emisión de 54.000 nuevas acciones de 500 pesetas, una por dos, a la par.
- 2.º Aumento del capital social en 27 millones de pesetas mediante la emisión de 54.000 nuevas acciones de 500 pesetas, una por dos, con prima de suscripción al doscientos por ciento.
- 3.º Otros acuerdos concordantes con los anteriores.

Barcelona, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.483-D.

ESTANDARZALOS DE ALUMINIO, S. A.

Por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el local social el día 28 de enero de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, y, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta celebrada.
2. Examen de la propuesta formulada por el Consejo de Administración sobre aumento de capital de la Sociedad y aprobación, en su caso, de dicha propuesta.

Barcelona, 23 de diciembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—15.157-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pagará, con cargo a los beneficios del ejercicio 1977, un dividendo activo a cuenta de 17 pesetas netas por acción, para las acciones números 1 al 3.215.400.

El citado dividendo activo a cuenta será exigible a partir del día 2 de enero de 1978, y su importe neto se hará efectivo en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid, contra entrega del cupón número 131. La clave de valor es 13160001.

El control se efectuará mediante cinta magnética, según diseño establecido en el Manual de Emisoras con indicación del número de las acciones.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.139-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Domicilio social: Princesa, 47, 7.º

Pago dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de efectuar, a partir del día 30 del presente mes de diciembre, el abono de 20 pesetas líquidas por acción, en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 1977, equivalente al 2 por 100 del nominal.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de la Princesa, número 47, 7.º planta, contra entrega del cupón número 9 de las acciones.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón de Sala O'Shea.—15.138-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).